

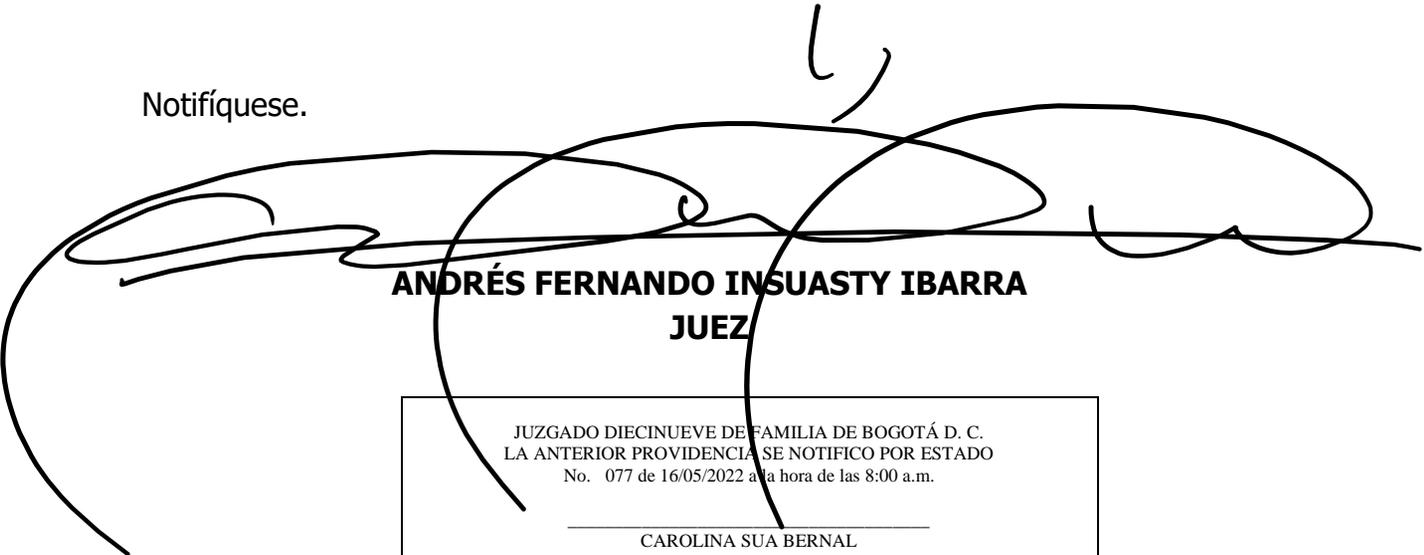
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., trece de mayo de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Conforme al memorial allegado el 8 de febrero de 2022 (índice 010), se RECONOCE como apoderado judicial del señor EDGAR ROBERTO SÁNCHEZ MAYORGA al abogado BRANDON ESTIVEN LADINO CUERVO, en los términos y para los fines contenidos en el memorial poder obrante en el expediente digital.

2. Se REQUIERE al referido abogado para que proceda a informar el trámite impartido a los oficios emitidos en este asunto y concretamente respecto al requerimiento efectuado en el numeral 2º del auto de fecha 4 de febrero de 2022, a efectos de disponer lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de entrega de títulos judiciales realizada por el peticionario. **Comuníquese por secretaría dejando las constancias del caso.**

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 077 de 16/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaría

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **529c606ee16fa9becabcc4fb4483030376ba955df35ac220dabbf9b419340f48**

Documento generado en 13/05/2022 10:37:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>